

DECRETO ALCALDICIO N° 003880

Casablanca, 26 DIC. 2012



- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de útiles escolares para los beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la comuna.
- 2.- Lo informado por Asistente Social encargada del Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **COMERCIAL EXPRESS**, Rut 77.958.680-4 para la adquisición de útiles escolares para los beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la comuna, **por la suma única y total de \$347.837.**
- II.- La Asistente Social encargada del programa, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-62 "Administración de Fondos" del presupuesto Municipal Vigente. (Fondo Beca Residencia Familiar Estudiantil)
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Social